



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 112-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

15 MAR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6418, de fecha 09 de marzo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente GLADYS FLORES MIRANDA; e informe técnico N° 109-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS., **GLADYS FLORES MIRANDA**, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días, computado del 07/03/16, al 16/03/16 para lo cual adjunta Constancia de Atención, diagnostico expedido por el facultativo tratante Hospital Regional de Ayacucho, de fecha 07 de marzo del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 109-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización, la Licencia por Salud a favor de la recurrente **GLADYS FLORES MIRANDA**, por el periodo del 10 días, computados del 07/03/16 al 16/03/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 800-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-112-2016-MPH/RRHH

de fecha: 15 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Sotter
Abog. Magally I. Sotter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 15 MAR. 2016

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma: *[Signature]*